

ANEXO TÉCNICO

CONVENIO FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN, LA GOBERNANZA, LA CIRCULACIÓN TEATRAL, LA MEMORIA Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL GRUPO DE TEATRO

OBJETO GENERAL DEL CONVENIO: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la investigación, la gobernanza, la formación artística y cultural, y la circulación artística nacional e internacional, garantizando el fortalecimiento de capacidades del sector teatral"*

DURACIÓN DEL CONVENIO: Desde la suscripción hasta el 15 de noviembre de 2026

Anexo Técnico	
Ítem	Descripción
1.Nombre Programa, Proyecto o Actividad	Promover la formación artística y cultural fortaleciendo las capacidades, saberes y prácticas del sector teatral, así como la creación y circulación artística nacional e internacional, garantizando la movilidad de artistas, la realización de funciones y muestras escénicas, y el fortalecimiento de la visibilidad cultural en diversos territorios, en articulación con acciones de acompañamiento técnico, gobernanza, investigación, memoria y comunicación desarrolladas por el Grupo de Teatro del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Así mismo, las acciones incluyen la supervisión y el seguimiento a los beneficiarios del Programa Nacional de Salas Concertadas, infraestructuras que cuentan con una programación en formación, creación, circulación, investigación y gobernanza de las artes escénicas.
2. Antecedentes y descripción del Programa, Proyecto o Actividad	La Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", en su artículo 189 crea el Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes, como el conjunto de actores, procesos y relaciones el cual servirá como herramienta para la implementación efectiva de las diferentes iniciativas que permitan fortalecer la circulación artística y cultural a nivel nacional e internacional. El sistema diseñará, formulará e implementará las diferentes apuestas para fortalecer las expresiones y de circulación de las culturas, las artes y los saberes para orientar y brindar los lineamientos técnicos, administrativos, jurídicos y presupuestales que permitan el impulso, fortalecimiento y dignificación del quehacer artístico y cultural de los territorios del país."

	En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y del Plan Nacional de Teatro 2025-2035 <i>Voces que cobran vida</i>, el convenio prioriza municipios históricamente excluidos del acceso a las artes escénicas, en particular aquellos clasificados como PDET y ZOMAC, así como territorios rurales, de frontera, étnicos y de especial atención social. En estos contextos, la creación, la formación, la investigación, la gobernanza y la circulación teatral se entiende como un medio para garantizar los derechos culturales, fortalecer la memoria colectiva, reconocer identidades diversas y aportar a la reconstrucción del tejido social. La estrategia Teatro sin Fronteras constituye el eje de circulación del convenio y concibe la circulación teatral no solo como la presentación de obras, sino como un proceso de encuentro entre artistas, comunidades y territorios. A través de circuitos nacionales e internacionales, el programa busca descentralizar la oferta cultural y ampliar el acceso efectivo al teatro en espacios convencionales y no convencionales. Teatro para la Vida se concibe como el eje de investigación – creación que responde a la necesidad de impulsar la producción de conocimiento en el campo teatral, acompañar los procesos creativos desde un enfoque investigativo, visibilizar prácticas, metodologías y memorias del sector, y aportar a la formulación y ajuste de políticas públicas culturales sustentadas en la experiencia artística y el conocimiento situado. Así mismo, a través del convenio se incluyen acciones relacionadas con el área de teatro en el marco del programa Artes para la Paz, relacionadas con el fortalecimiento de las estrategias de formación presentes en instituciones educativas priorizadas, en respuesta a los lineamientos del MinCulturas, incluyendo la contratación de formadores. Para asegurar la adecuada ejecución de estas acciones, el convenio incorpora un grupo de profesionales de apoyo transversal a la implementación del Plan de Acción del Grupo de Teatro, en sus componentes de formación, circulación, investigación y comunicaciones. Esta instancia permite fortalecer el seguimiento presencial, la articulación territorial y la trazabilidad de los procesos desarrollados durante la vigencia. Así mismo, el convenio fortalece el eje de investigación, documentación y gestión del conocimiento. En este marco se consolidan acciones orientadas a la salvaguardia de la memoria del teatro colombiano, el fortalecimiento de los Centros de Documentación Escénica, la producción de investigaciones y publicaciones, y la divulgación de contenidos que garanticen el acceso público y descentralizado al conocimiento teatral.
--	---

3. Objetivo General del Programa, Proyecto o Actividad	Contribuir al fortalecimiento del sector teatral colombiano mediante el impulso a la formación, la creación y la circulación artística, la gestión del conocimiento, la construcción de memoria y el acompañamiento a los agentes y espacios teatrales, promoviendo el acceso a los derechos culturales, la visibilización de las prácticas escénicas y el reconocimiento del teatro como un aporte fundamental al desarrollo cultural y social de los territorios
4. Población beneficiada por el Convenio	• Agentes culturales y artistas del sector teatral • Formadores y maestros de las artes escénicas • Instituciones educativas • Grupos y compañías de teatro. • Niños, niñas, adolescentes y jóvenes • Espacios culturales independientes • Comunidades y colectivos culturales de diferentes regiones del país. • Salas de teatro beneficiarias del Programa Nacional de Salas Concertadas.
1. Actividades a desarrollar en el marco del convenio	
a. Actividad 1	CIRCULACIÓN NACIONAL – TEATRO SIN FRONTERAS
i. Descripción:	La estrategia Teatro sin Fronteras constituye el eje central de circulación del convenio y concibe la circulación teatral no solo como la presentación de obras, sino como un proceso de encuentro entre artistas, comunidades y territorios. A través de circuitos nacionales, el programa busca descentralizar la oferta cultural y ampliar el acceso efectivo al teatro en espacios convencionales y no convencionales. Se llevará a cabo la implementación de circuitos teatrales en territorios priorizados, garantizando el acceso de las comunidades a las artes escénicas y condiciones adecuadas para la movilidad y participación de las agrupaciones teatrales. Para el desarrollo de estos procesos es necesario: • Adelantar el acercamiento y diálogo con organizaciones, entidades territoriales e instituciones de cultura de las regiones, efectuando las gestiones necesarias para la ejecución de mínimo diez (10) circuitos. • Planificación integral de la producción logística de mínimo diez (10) circuitos de teatro. • Garantizar la presencia de un productor de campo encargado de velar por las condiciones técnicas de cada circuito de

	teatro. Este productor deberá conocer el sector teatro y específicamente el territorio en el que operará el circuito. • Gestionar los espacios físicos en donde se realizarán las presentaciones de los circuitos de teatro. • Contratación de los artistas de grupos de teatro que participen en los circuitos de teatro seleccionados por el Grupo de Teatro. La ejecución de esta actividad lleva inmerso el garantizar la provisión, de: hospedajes; alimentación y desplazamiento para artistas, equipo técnico y demás personal requerido; transporte local para participantes cuando el contexto territorial lo requiera; adquisición, transporte y entrega de materiales artísticos en los territorios a intervenir Finalmente, será necesario documentar la ejecución de esta actividad a través de registro audiovisual y fotográfico de cada circuito y la elaboración de memorias y relatorías.
ii. Población Beneficiada en el marco del convenio	Artistas y Grupos de Teatro
iii. Duración	Se estima en 7 meses. Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre.
iv. Lugar de desarrollo de la actividad	Nacional
v. Modalidad (presencial, virtual)	Presencial
vi. Productos Esperados	• Mínimo diez (10) circuitos de teatro ejecutados. • Memorias y relatorías. • Registro audiovisual • Participantes caracterizados.
vii. Valor Proyectado Actividad 1	\$400.000.000
Actividad 2	CIRCULACIÓN INTERNACIONAL – TEATRO SIN FRONTERAS
i. Descripción:	La acción de circulación internacional reconoce el papel fundamental que cumplen las y los artistas teatrales colombianos que hacen parte de la diáspora cultural en el exterior, así como su contribución a la proyección, preservación y resignificación de las prácticas escénicas del país en contextos internacionales.

	En este marco, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Grupo de Teatro, promueve la circulación internacional de obras teatrales colombianas como una estrategia para fortalecer los vínculos con la diáspora artística, fomentar el intercambio cultural y posicionar las expresiones escénicas nacionales en escenarios, festivales, encuentros y circuitos internacionales. Esta acción se concibe como parte de la estrategia Teatro sin Fronteras, entendida no solo como la movilidad de obras y artistas, sino como un proceso de diálogo intercultural que permite visibilizar narrativas, estéticas y lenguajes teatrales diversos, al tiempo que fortalece redes de colaboración entre artistas residentes en Colombia y aquellos radicados en otros países. La circulación internacional contribuye, además, al reconocimiento del teatro colombiano como una práctica viva y en constante transformación, capaz de dialogar con contextos culturales diversos y de representar, desde las artes escénicas, las memorias, identidades y realidades sociales del país en el ámbito global. Para el desarrollo de estos procesos es necesario: Adelantar el acercamiento y diálogo con organismos institucionales, organizaciones y agentes teatrales residentes en el exterior. • Generar espacios de gobernanza con los agentes teatrales y la institucionalidad para definir los lineamientos de las actividades a realizar. • Planificación integral de la producción logística y técnica de las actividades. • Gestionar los espacios físicos en donde se realizarán las presentaciones de las actividades de teatro. • Contratación de los agentes teatrales que participen en las actividades de teatro de acuerdo con la selección del Grupo de Teatro. • Adquisición y entrega de materiales artísticos en los lugares indicados por el Grupo de Teatro. Finalmente, será necesario documentar la ejecución de esta actividad a través de registro audiovisual y fotográfico
ii. Población Beneficiada en el marco del convenio	Artistas y Grupos de Teatro de la diáspora colombiana
iii. Duración	Se estima en 7 meses. Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre.
iv. Lugar de desarrollo de la actividad	Internacional

v. Modalidad (presencial, virtual)	Presencial y/o virtual
vi. Productos Esperados	• Mínimo un (1) circuito ejecutado. • Memorias y relatorías. • Registro audiovisual • Participantes caracterizados.
vii. Valor Proyectado Actividad 2	\$300.000.000
Actividad 3	APOYO ESTRATÉGICO
i. Descripción:	Para el desarrollo de todas las acciones que hacen parte del convenio es necesario la vinculación de personal de apoyo estratégico clave para el desarrollo diferencial y territorial de los procesos administrativos, operativos de gestión territorial, logísticos, de comunicaciones, apoyo técnico de gobernanza y el líder del seguimiento a los beneficiarios del Programa Nacional de Salas Concertadas, que garantizan la implementación, en clave de los enfoques misionales del Plan Nacional de Teatro. Se conformará un equipo técnico interdisciplinario de alrededor de nueve (9) personas que cuenten con perfiles idóneos de acuerdo con las indicaciones del Grupo de Teatro según la tarea a desarrollar, preferiblemente con experiencia en el manejo de proyectos de alcance nacional. Debemos garantizar hospedaje, alimentación y desplazamiento para garantizar la ejecución de los traslados a territorio que este equipo deba realizar y los materiales que puedan ser requeridos.
ii. Duración	Se estima en 8 meses. Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre.
iii. Lugar de desarrollo de la actividad	Nacional
iv. Modalidad (presencial, virtual)	Presencial
v. Productos Esperados	• Informes finales de los beneficiarios del Programa Nacional de Salas Concertadas • Piezas gráficas y audiovisuales circuladas en las RRSS del Grupo de Teatro • Métricas de uso y funcionamiento de las RRSS del Grupo de Teatro

vii. Valor Proyectado Actividad 3	\$ 500.000.000
Actividad 4	INVESTIGACIÓN Y GOBERNANZA – PENSAR EL TEATRO
i. Descripción:	El Grupo de Teatro cuenta con distintas series editoriales que buscan salvaguardar la memoria de la práctica teatral nacional. Bajo este marco, se realizarán publicaciones que reconocen la trayectoria de agentes del sector, visibilicen la dramaturgia colombiana y promueven la investigación y crítica. Además, se realizarán encuentros de gobernanza que fortalecerán la práctica creativa e investigativa del sector, a través de la profundización de saberes relacionados y la cualificación de agentes, hacia la consolidación de prácticas alrededor de la memoria teatral. Se apoyará la circulación de conocimiento teatral a través de la participación de agentes del sector en eventos especializados. Los encuentros de gobernanza sectorial permiten la identificación de necesidades actuales y la generación de políticas públicas asertivas, que respondan verdaderamente a los compromisos que se generen. Particularmente, los encuentros sectoriales permitirán cumplir con el apartado de “seguimiento y evaluación” del Plan Nacional de Teatro 2025-2035 “Voces que cobran vida”, de tal forma que es el sector teatral en sí mismo quien se apropia de la política pública. Así mismo, el componente de investigación y gobernanza del Grupo de Teatro incluye la realización de diagnósticos, ejercicios de investigación en diálogo continuo y permanente con las comunidades y modalidades de teatro reconocidas: teatro de títeres y animación de objetos, narración oral, teatro de calle y/o festivo, teatro comunitario, teatro de sala, teatro físico y/o gestual, entre otros. Por otro lado, en 2024 el Grupo de Teatro propuso, como estrategia de divulgación de sus acciones, el podcast “Tercer Llamado”, que ha contado con el apoyo del Grupo de Divulgación y Prensa del ministerio. Se continuará con esta acción a través de la edición y producción sonora de los episodios correspondientes a lo largo de la presente vigencia. Para la realización de esta actividad se requiere de: • Realizar la producción editorial del plan de publicaciones del Grupo de Teatro • Producir los episodios del podcast “Tercer Llamado” de acuerdo con las indicaciones del Grupo de Teatro • Desarrollar la producción logística y técnica de los encuentros sectoriales proyectados y concertados.

	• Apoyar los estudios diagnósticos de las diferentes modalidades de la práctica teatral con enfoque territorial • Apoyar la producción de conocimiento especializado en teatro • Garantizar la presencia de la producción de campo encargada de velar por las condiciones técnicas de los eventos. • Gestionar los espacios físicos en donde se realizarán los eventos. • Garantizar hospedaje, alimentación y desplazamiento para los participantes de los diferentes eventos. • Registro audiovisual y fotográfico profesional de cada proceso, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en concordancia con los lineamientos acordados con el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes. • Incorporar los créditos institucionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y del Grupo de Teatro, conforme a los lineamientos suministrados
ii. Población Beneficiada en el marco del convenio	Agentes culturales, artistas, gestores y comunidades locales.
iii. Duración	Se estima en 7 meses. Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre.
iv. Lugar de desarrollo de la actividad	Nacional
v. Modalidad (presencial, virtual)	Presencial
vi. Productos Esperados	• Encuentros ejecutados. • Participantes certificados. • Memorias sociales • Registro audiovisual cargado en repositorio institucional • Episodios producidos del podcast "Tercer Llamado" • Documentos de diagnóstico e investigación sectoriales • Archivos maestros y material bruto (cuando sea requerido), debidamente organizados, rotulados y cargado en repositorio institucional
vii. Valor Proyectado Actividad 4	\$ 1.005.576.731
Actividad 5	CENTROS DE INTERÉS / INSTITUCIONES EDUCATIVAS
i. Descripción:	Procesos de formación artística y cultural desarrollados en instituciones educativas, orientados al fortalecimiento de capacidades creativas, expresivas y socioemocionales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la implementación de metodologías teatrales adaptadas a los contextos escolares y comunitarios.

	El proceso promueve el acceso a las artes escénicas como herramienta pedagógica para el desarrollo integral, el pensamiento crítico, la convivencia y la construcción de ciudadanía, articulando los lenguajes teatrales con los procesos educativos formales y no formales. Así mismo, contribuye a la formación de públicos, al reconocimiento de la diversidad cultural y al fortalecimiento de los vínculos entre la escuela, la comunidad y los agentes culturales del territorio. Para el desarrollo de estos procesos es necesario: • Planeación detallada de cada proceso formativo, de acuerdo con el número de instituciones educativas definidas por el Grupo de Teatro en articulación con el programa Artes para la Paz. Mínimo se intervendrán veinte (20) instituciones a nivel nacional. • Coordinación previa con instituciones educativas, secretarías de educación y cultura, y demás actores territoriales, definida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. • Construir un equipo territorial especializado que responda a la planeación mencionada, cuidadosamente seleccionado en atención a: su formación, conocimiento del territorio a intervenir, concertación de solicitudes y necesidades de la comunidad y demás actores territoriales, experticia en procesos pedagógicos con población infantil y juvenil que preferiblemente hayan trabajado interrelacionando procesos territoriales y política pública nacional o conocimientos previos de ésta. Este equipo territorial estará compuesto inicialmente por un productor de campo encargado de velar por las condiciones técnicas de cada proceso y un grupo de formadores. El número específico de formadores a vincular se determinará en la planeación territorial, uno por institución. La ejecución de esta actividad lleva inmerso el garantizar la provisión, de: hospedajes; alimentación y desplazamiento para formadores, equipo técnico y demás personal requerido; transporte local para participantes cuando el contexto territorial lo requiera; adquisición, transporte y entrega de materiales pedagógicos y artísticos en los territorios a intervenir Finalmente, será necesario documentar y divulgar la ejecución de esta actividad a través de registro audiovisual y fotográfico de cada proceso y la elaboración de memorias pedagógicas.
--	--

ii. Población Beneficiada en el marco del convenio	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes y comunidades educativas del territorio nacional.
iii. Duración	Se estima en 7 meses. Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre.
iv. Lugar de desarrollo de la actividad	Nacional
v. Modalidad (presencial, virtual)	Presencial
vi. Productos Esperados	• Procesos de formación ejecutados. • Participantes certificados. • Memorias pedagógicas. • Registro audiovisual
vii. Valor Proyectado Actividad 5	\$450.000.000
Actividad 6	TEATRO PARA LA VIDA – LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN
i. Descripción:	Procesos de investigación-creación orientados al trabajo con comunidades y poblaciones diversas, que integren los lenguajes teatrales como herramientas para la reflexión, la memoria colectiva, la creación artística y la transformación social. Los laboratorios de investigación-creación promueven metodologías participativas que reconocen los saberes, culturas y experiencias de las comunidades, fomentando la creación colectiva de propuestas escénicas con impacto social y cultural. Se realizarán mínimo doce (12) procesos de investigación-creación en todo el territorio nacional Para la realización de esta actividad se requiere de: • Planeación detallada de cada laboratorio con organizaciones, entidades territoriales e instituciones de cultura de las regiones y ejecutar cada uno de los procesos. • La ejecución de esta actividad lleva inmerso el garantizar la vinculación de equipos de trabajo para las actividades de investigación-creación de acuerdo con la planeación y la provisión de: hospedajes; alimentación y desplazamiento, equipo técnico y demás personal requerido; transporte local para participantes cuando el contexto territorial lo requiera; adquisición, transporte y entrega de materiales artísticos en los territorios a intervenir y espacios físicos en donde se realizarán los procesos de investigación-creación.

	Finalmente, será necesario documentar y divulgar la ejecución de esta actividad a través de registro audiovisual y fotográfico de cada proceso y la elaboración de las memorias correspondientes.
ii. Población Beneficiada en el marco del convenio	Agentes culturales, artistas, gestores y comunidades locales.
iii. Duración	Se estima en 7 meses. Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre
iv. Lugar de desarrollo de la actividad	Nacional
v. Modalidad (presencial, virtual)	Presencial
vi. Productos Esperados	- Procesos de investigación-creación ejecutados. - Participantes certificados. - Memorias - Registro audiovisual
vii. Valor Proyectado Actividad 6	\$1.050.000.000
Actividad 7	VOCES Y SABERES
i. Descripción:	<i>Voces y Saberes</i> es una iniciativa que está orientada a reconocer, dignificar y visibilizar las historias, trayectorias y conocimientos de artistas, gestores y sabedores, fortaleciendo la memoria cultural, la cultura de paz y el reconocimiento del legado artístico del país. Para la realización de esta actividad se requiere de: - Identificar y seleccionar los gestores, artistas y/o hacedores de teatro que serán reconocidos. - Tramitar y otorgar reconocimientos para los artistas, gestores y/o hacedores seleccionados de acuerdo con las indicaciones del Grupo de Teatro. - Realizar la grabación de videos documentales, garantizando estándares técnicos adecuados de imagen, sonido y edición. - Gestionar la producción logística necesaria para las grabaciones, incluyendo desplazamientos, equipos técnicos, permisos y autorizaciones requeridas. - Asegurar la participación informada de las personas protagonistas, incluyendo la gestión de autorizaciones de uso de imagen y voz, conforme a la normativa vigente. - Editar los videos documentales, garantizando coherencia narrativa, calidad técnica y pertinencia cultural. - Incorporar los créditos institucionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y del Grupo de Teatro, conforme a los lineamientos suministrados.

ii. Población Beneficiada en el marco del convenio	Artistas, gestores y/o hacedores del sector de teatro.
iii. Duración	Se estima en 7 meses. Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre.
iv. Lugar de desarrollo de la actividad	Nacional
v. Modalidad (presencial, virtual)	Presencial
vi. Productos Esperados	• Reconocimientos entregados. • Videos documentales en formatos digitales editados y listos para su difusión. • Archivos maestros y material bruto (cuando sea requerido), debidamente organizados, rotulados y cargado en repositorio institucional
vii. Valor Proyectado Actividad 7	\$100.000.000

EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A GARANTIZAR POR EL ASOCIADO EN LOS COSTOS OPERATIVOS	
Coordinador general	Persona con experiencia certificada de tres (3) años en la coordinación de proyectos en formación, o investigación, o creación, o producción, o gestión en teatro, con enfoque diferencial territorial, poblacional o de género.
Realizador audiovisual	Persona con experiencia certificada de tres (3) años en registro audiovisual (fotográfico y de video). La persona se hará cargo de realizar el registro audiovisual de las actividades producidas en el marco del convenio.
Sistematizador	Persona con experiencia certificada de tres (3) años en la gestión de información y/o gestión del conocimiento, con habilidades para la redacción de documentos, levantamiento y análisis de información, gramática y ortografía, y capacidad de síntesis.
Apoyo administrativo	Persona con experiencia de al menos tres (3) años en ejecución, control y seguimiento de los procesos administrativos, operativos y financieros de convenios y contratos con el sector público. El cual se hará cargo exclusivamente de la supervisión y ejecución del presente convenio. Deberá tener habilidades en el uso de herramientas ofimáticas.
Productor logístico de Campo	Persona con experiencia de al menos tres (3) años en la producción y realización de eventos con habilidades para el análisis de necesidades, comprensión de lectura, comunicación asertiva, criterio y toma de decisiones, evaluación y control de actividades, gestión de recursos, gestión del tiempo y pensamiento crítico.



Nota 1: El productor logístico de campo deberá tener disponibilidad para el desplazamiento, mínimo una vez por mes, a los territorios indicados por el Grupo de Teatro en el marco de las actividades del objeto del convenio. Los gastos de estos desplazamientos se asumirán por los costos operativos del asociado.

Nota 2: Fecha estimada del convenio marzo de 2026.

Nota 3: El valor total estimado de este convenio es de: \$3.805.576.731

Nota 4: El porcentaje previsto para costo operativo es del: 8% En consecuencia, el recurso total del convenio se divide así:

a) Valor neto de actividades: \$3.523.682.158

b) Valor Costo Operativo: \$281.894.573